

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Ubaté, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00326  
DEMANDANTE: MARCO FIDEL RUÍZ  
DEMANDADO: BLANCA ROSALBINA ROBAYO Y OTROS

Agréguese al expediente el oficio que antecede, para que surta los efectos legales pertinentes.

Por cuanto este proceso se encuentra terminado definitivamente desde el 25 de febrero del presente año y a fin de evitar mayores perjuicios al demandado, se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares puestas a disposición del proceso Ejecutivo 2017-00265 y relacionados en el oficio N° 487 de marzo 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.**

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **083**, hoy **02 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).*



ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO  
Secretaria